31668

Superintendencia de Compañías
31 MAYO 2012
G.A.U.

Quito

Señor Abogado
Victor Hugo Arias
Intendete Jurídico de Compañías
Intendencia de Compañías de Quito
Presente.-

REF: CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA PORTONAPO PROVIDENCIA MULTIMODAL Y COMERCIO CIA. LTDA.

De mis consideraciones:

Yo, Flavio Augusto Celín Robalino, en mi calidad de Gerente General de la compañía **PORTONAPO PROVIDENCIA MULTIMODAL Y COMERCIO CIA. LTDA.,** comparezco ante Usted con lo siguiente:

ANTECEDENTES:

a) La Junta General Universal Extraordinaria de socios de la compañía **PORTONAPO PROVIDENCIA MULTIMODAL Y COMERCIO CIA. LTDA.** reunida el día 12 del mes de marzo del 2012, unánimemente decidió autorizar al señor CARLOS FABRICIO CAMPOS SERRANO de estado civil *casado, por sus propios y personales derechos y por aquellos que representa* dentro de su sociedad conyugal; a fin de que ceda el total de sus participaciones; dejándose plena constancia de que el socios que transfiere sus participaciones las puso a disposición de los demás socios, y que previo a la renuncia de cualquier derecho preferente se resolvió aprobar unánimemente esta transferencia.

b) Con fecha 9 de abril del 2012, ante la Dra. Mariela Pozo Acosta, notaria Trigésima primera del cantón Quito, se otorgó Escritura Pública de Cesión de Participaciones, misma que a la fecha se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil, con fecha 17 de mayo del 2012.

PETICION:

Solicito a Usted muy comedidamente se sirva anotar la presente cesión a fin de actualizar la nómina de socios de la compañía antes referida para los fines legales consiguientes, además disponga a quien corresponda me sea entregado el nuevo documento que contenga la cesión.

Por la atención que se sirva dar a la presente, mis agradecimientos.

Incorporado a cédula

Flavio Augusto Celín Robalino
Gerente General
PORTONAPO PROVIDENCIA MULTIMODAL Y COMERCIO CIA. LTDA.

Ingresado cesión de participaciones y adjunto nómina
05/06/2012

Dra. Mariela Pozo Acosta

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DRA. MARIELA POZO ACOSTA NOTARIA 31 QUITO

ESCRITURA No. 7.193

CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA PORTONAPO PROVIDENCIA MULTIMODAL Y COMERCIO COMPAÑÍA LIMITADA

QUE OTORGA:

PORTONAPO PROVIDENCIA MULTIMODAL Y COMERCIO COMPAÑIA LIMITADA

SR.CARLOS FABRICIO CAMPOS SERRANO

SR. DORLY MARGARITA NOROÑA ZAMBRANO

A FAVOR DE:

SR. VINICIO EDGAR PORRAS GARZON

CUANTIA: $ 80,00 USD

DRA. MARIELA POZO ACOSTA NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA QUITO

A.T.B

DI 2 COPIAS

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día nueve de Abril del año dos mil doce, ante mí la Doctora MARIELA POZO ACOSTA, Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura por una parte el señor **FLAVIO CELÍN ROBALINO**, en su calidad de Gerente de **PORTONAPO PROVIDENCIA MULTIMODAL Y COMERCIO COMPAÑIA LIMITADA**, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete

uno cero cinco cuatro tres cero cuatro guión cero, mayor de edad, por sus propios derechos; el señor **CARLOS FABRICIO CAMPOS SERRANO**, en su calidad de CEDENTE, mayor de edad, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero siete cinco nueve ocho nueve ocho guión uno, por sus propios derechos y por los que representa en su sociedad conyugal; y, el señor **VINICIO EDGAR PORRAS GARZON**, en su calidad de "CESIONARIO", mayor de edad, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número cero cinco cero cero siete dos tres tres cuatro guión uno.-Adicional comparece la señora **DORLY MARGARITA NOROÑA ZAMBRANO**, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete cero seis tres cuatro tres cuatro seis dos, cónyuge del señor Carlos Fabricio Campos, respectivamente, manifestando su expreso consentimiento para la celebración de este contrato y obligándose a la transferencia de participaciones que se establece en este instrumento.-Todos de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse por sí mismos, plenamente capaces para obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía e identidad respectivamente, cuyas copias fotostáticas son debidamente agregadas por mí el Notario, así como advertidos que fueron de los efectos y resultados de la presente escritura y así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura pública sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su digno cargo, sírvase insertar una que contenga el contrato de "Cesión de Participaciones Sociales", de la compañía PORTONAPO PROVIDENCIA MULTIMODAL Y COMERCIO CIA. LTDA., de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES: Intervienen a la celebración de la presente escritura pública de "Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía

REPÚBLICA DEL ECUADOR

"PORTONAPO PROVIDENCIA MULTIMODAL Y COMERCIO CIA. LTDA.", los señores: el señor FLAVIO CELÍN ROBALINO, en su calidad de Gerente de "PORTONAPO PROVIDENCIA MULTIMODAL Y COMERCIO CIA. LTDA.", portador de la cédula de ciudadanía número uno siete uno cero cinco cuatro tres cero cuatro guión cero, mayor de edad, por sus propios derechos; el señor CARLOS FABRICIO CAMPOS SERRANO, en su calidad de "CEDENTE", mayor de edad, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero siete cinco nueve ocho nueve ocho guión uno, por sus propios derechos y por los que representa en su sociedad conyugal; y, el señor VINICIO EDGAR PORRAS GARZON, en su calidad de "CESIONARIO", mayor de edad, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número cero cinco cero cero siete dos tres tres cuatro guión uno.-Adicional comparece la señora DORLY MARGARITA NOROÑA ZAMBRANO, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete cero seis tres cuatro tres cuatro seis dos, cónyuge del señor Carlos Fabricio Campos, respectivamente, manifestando su expreso consentimiento para la celebración de este contrato y obligándose a la transferencia de participaciones que se establece en este instrumento.-Todos de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse por sí mismos, en forma libre y voluntaria celebran el contrato que sigue: SEGUNDA: - ANTECEDENTES:–1. – La compañía PORTONAPO PROVIDENCIA MULTIMODAL Y COMERCIO CIA. LTDA. se constituyó el mediante escritura pública celebrada en la ciudad y cantón de Quito el 29 de marzo de 2006, ante el Notario Dr. Alfonso Freire Zapata, Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 5 de mayo de 2006. La compañía se constituyó con un capital social de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en cuatrocientas participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.-2.–La Junta General Extraordinaria y Universal de la

compañía Portonapo Providencia Multimodal y Comercio Cia. Ltda., en sesión celebrada el día 12 de marzo de 2012, autorizó por unanimidad al socio Carlos Fabricio Campos Serrano, ceder la totalidad de participaciones que tiene en la compañía, es decir cuarenta participaciones de valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una a favor del señor Vinicio Edgar Porras Garzón.- TERCERA:-CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-Con estos antecedentes que constituyen parte esencial e integrante de este contrato, los cónyuges CARLOS FABRICIO CAMPOS SERRANO y DORLY MARGARITA NOROÑA ZAMBRANO ceden y transfieren a favor del señor Vinicio Edgar Porras Garzón cuarenta participaciones sociales de un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una de la compañía PORTONAPO PROVIDENCIA MULTIMODAL Y COMERCIO CIA. LTDA.-El cedente realiza la cesión de sus respectivas participaciones sociales dejando constancia del ejercicio del derecho preferente por parte de los socios, a un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una y declara recibir del cesionario el precio justo por las participaciones.-CUARTA.- ACEPTACIÓN: El cesionario Vinicio Edgar Porras Garzón, acepta de forma personal la presente cesión de participaciones por convenir a sus intereses, al igual que los comparecientes.-QUINTA.- NOTIFICACIÓN: El señor Flavio Celín Robalino, Gerente de la compañía PORTONAPO PROVIDENCIA MULTIMODAL Y COMERCIO CIA. LTDA., registrará la presente cesión de participaciones en el Libro de Participaciones y Socios a su cargo y notificará a la Superintendencia de Compañías una vez que se le presente la copia de esta Escritura Pública inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, para lo cual se faculta a realizar cuanto acto jurídico se necesite al abogado Rodrigo Xavier Porras Montúfar.-SEXTA.- CUANTÍA: La cuantía del presente contrato es de (USD. 80) ochenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.-PETICION FINAL.- Usted señor Notario agregará las cláusulas de estilo y habilitantes necesarios para la plena validez de este instrumento.-

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "PORTONAPO PROVIDENCIA MULTIMODAL Y COMERCIO CIA. LTDA."

En la ciudad de Quito, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Av. 10 de Agosto N34-494 y Av. República, hoy día lunes 12 de Marzo del 2012, siendo las 08h30 horas, se instala la sesión con la presencia del señor José Roberto Da Silva, quien por sus propios derechos actúa como Presidente de la Junta; y el Eco. Flavio Celín, actúa como Secretario de la Junta., la Junta se reúne de acuerdo al Art. 238 de la Ley de Compañías y de acuerdo al siguiente Orden del Día:

1. Resolver sobre la venta como chatarra de las embarcaciones PROVIDENCIA XI y PROVIDENCIA XIV que se encuentran varadas en las playas de Chanduy.
2. Autorizar la Cesión total de Participaciones Sociales (10%) del señor Fabricio Campos a favor del señor Vinicio Porras.

Toma la palabra el señor Presidente y solicita al señor Secretario se proceda a constatar el quórum y se firme la lista de asistentes, verificándose la asistencia de: Carlos Fabricio Campos Serrano propietario de 40 participaciones sociales de un dólar cada una; José Roberto Da Silva propietario de 80 participaciones sociales de un dólar cada una; Bruno Prandini Da Silva, propietario de 160 participaciones sociales de un dólar cada una; Vinicio Porras Garzón, propietario de 120 participaciones sociales, de un dólar cada una debidamente representado por Marcia Elizabeth Porra Garzón, mediante Poder Especial, otorgado ante la Notaria Vigésima Tercera del Distrito Metropolitano de Quito, por el Dr. Gabriel Cobo con fecha 8 de abril del 2008; quedando constancia que se encuentra presente el 100% del capital pagado.

Una vez constatado el quórum, el Presidente de la Junta declara instalada la sesión, y todos los socios unánimemente acuerdan instalarse en Junta General Universal de Socios, así el Presidente solicita se proceda a leer y a tratar el primer punto del orden del día:

1. Decidir respecto de la venta como chatarra de las embarcaciones PROVIDENCIA XI y PROVIDENCIA XIV que se encuentran varadas en las playas de Chanduy.

Toma la palabra el señor Gerente y explica que las embarcaciones se encuentran varadas en Chanduy desde hace más de un año, las mismas que están sufriendo deterioro por consecuencia del embate del mar y el robo por parte de chatarreros locales que están desmantelando las embarcaciones conforme a informes telefónicos recibidos por personas residentes del sector. Por lo que solicita a la junta tome una decisión urgente respecto de la venta de las embarcaciones.

La Junta delibera sobre el punto tratado y aceptan unánimemente la decisión de vender las dos embarcaciones varadas como chatarra, y autorizan al señor Gerente para tal negociación, pero condicionan al señor Gerente que el dinero obtenido por esta venta se utilice para cancelar prioritariamente las deudas pendientes con las instituciones de control como es SRI, IESS y demás, con el fin de que la compañía regularice su situación fiscal.

El señor Presidente solicita a la secretaría se proceda a leer el segundo punto del orden del día.

2. **Autorizar la Cesión total de Participaciones Sociales (10%) del señor Fabricio Campos a favor del señor Vinicio Porras.**

El Ingeniero Fabricio Campos expone su decisión de ceder la totalidad de sus participaciones sociales a favor del señor y socio Vinicio Porras y solicita a la Junta su aprobación.

La Junta delibera sobre el tema y deciden aprobar unánimemente sobre esta decisión y autorizan al señor Gerente para que inicie inmediatamente los trámites pertinentes para formalizar esta cesión y aclaran que todos los gastos de este trámite sean cubiertos por la compañía.

Finalmente el señor Presidente agradece a los señores socios por la presencia y sobre todo la efectiva colaboración y disposición.

Agotado el orden del día, el Presidente otorga unos minutos de receso para la redacción del acta, la misma que, una vez escuchada su lectura, es aprobada por unanimidad y sin reformas. Así el Presidente da por terminada la reunión a las 09:54 horas.

Para constancia de lo antes expuesto firman a continuación:

José Robero Da Silva
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Flavio Celín Robalino
SECRETARIO DE LA JUNTA

Fabricio F. Campos Serrano

Vinicio E. Porras Garzón

Bruno Prandini Da Silva

433353

PORTONAPO PROVIDENCIA MULTIMODAL Y COMERCIO CIA. LTDA.

Quito, 30 de septiembre del 2008

Señor
Flavio Augusto Celin Robalino
Presente.-

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía PORTONAPO PROVIDENCIA MULTIMODAL Y COMERCIO CIA LTDA., en sesión celebrada el día de hoy, resolvió aceptar la renuncia presentada a su cargo por el anterior Gerente, Carlos Fabricio Campos Serrano y tuvo el acierto de elegirlo a Ud. como **GERENTE** de la compañía por el periodo de cinco años, con todas las facultades y atribuciones constantes en el Art. 13 Estatuto Social de la misma.

El Gerente ostentara la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La Compañía fue constituida mediante escritura pública celebrada el 29 de Marzo de 2006 ante el Doctor Alfonso Freire Zapata, Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 05 de Mayo de 2006.

Atentamente,

Carlos Fabricio Campos Serrano
SECRETARIO

Quito, 30 de septiembre de 2008

RAZON: Por la presente acepto desempeñar el cargo de GERENTE de la Compañía PORTONAPO PROVIDENCIA MULTIMODAL Y COMERCIO CIA LTDA., para el cual he sido elegido.

Flavio Augusto Celin Robalino
C.C. 1310548010

Dra. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No 13882 del Registro de Nombramientos Tomo No. 139
Quito a 18 DIC. 2008
Registro Mercantil

Dr. Raúl Cabor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

Con fecha de 18 de Diciembre del 2008, se halla inscrito el nombramiento de GERENTE, otorgado por la COMPAÑIA PORTONAPO PROVIDENCIA MULTIMODAL Y COMERCIO CIA. LTDA., a favor de FLAVIO AUGUSTO CELIN ROBALINO.- Quito, a 10 de Mayo del dos mil once.- EL REGISTRADOR.-

REGISTRO MERCANTIL QUITO

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO.-
cch.-

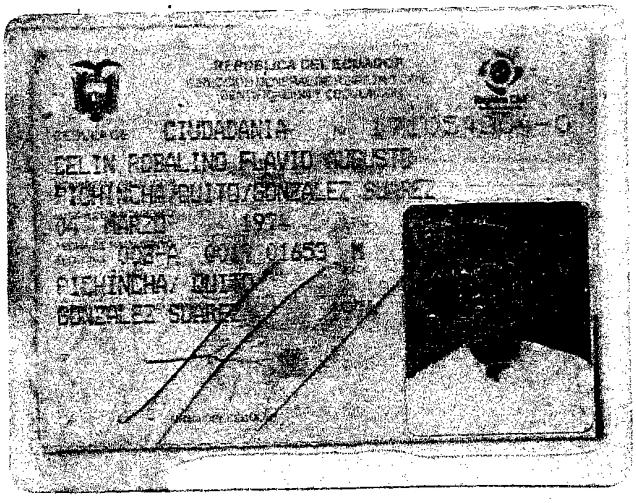
REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA
CELIN ROBALINO FLAVIO AUGUSTO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
04 MARZO 1974
PICHINCHA, QUITO
GONZALEZ SUAREZ

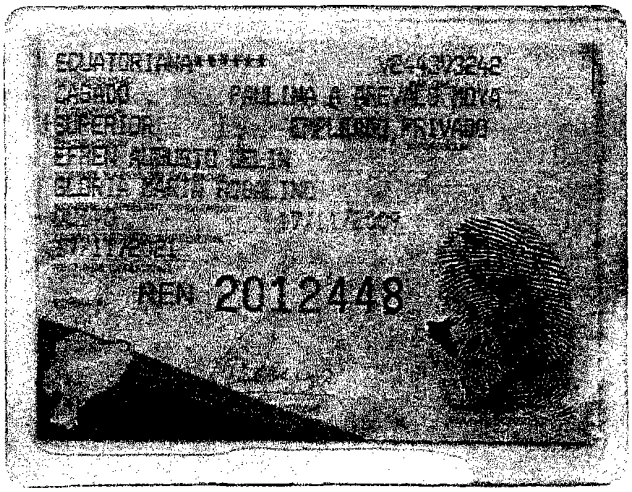
ECUATORIANA
CASADO
SUPERIOR
REN 2012448

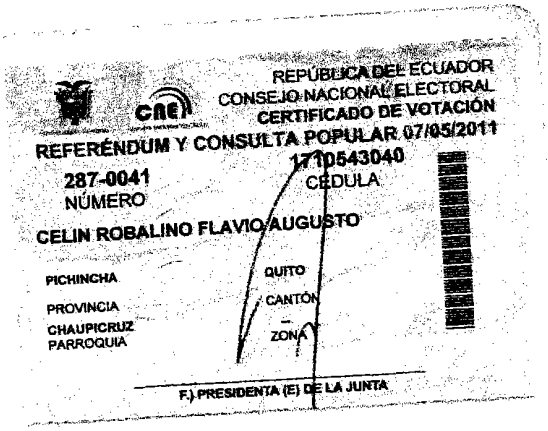
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
1710543040
CÉDULA
287-0041
NÚMERO
CELIN ROBALINO FLAVIO AUGUSTO
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CHAUPICRUZ
PARROQUIA
ZONA
F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

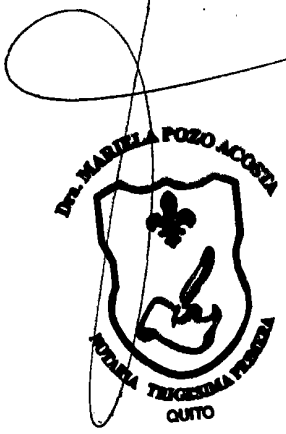
DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA
QUITO

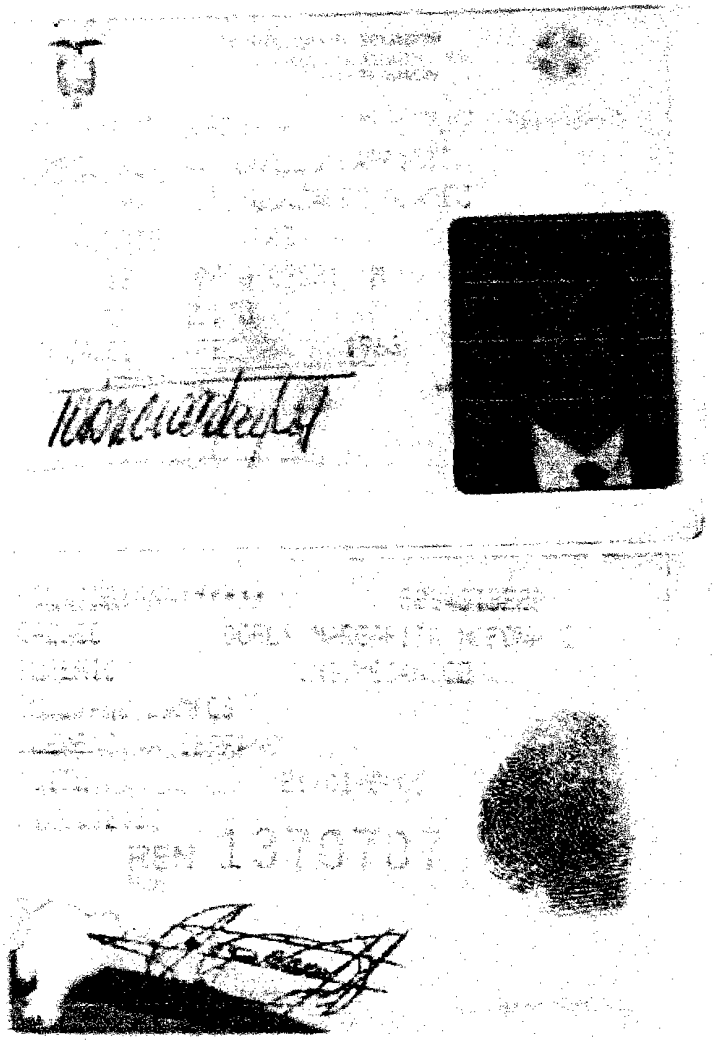

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07 MAY 2011

192-0004
NÚMERO

1707598981
CÉDULA

CAMPOS SERRANO CARLOS FABRICIO

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

LA VICENTINA
PARROQUIA

–
ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. [illegible]

NOROÑA ZAMBRANO DORLY MARGARITA
NOMBRES Y APELLIDOS

PICHINCHA/STO DGO DE LOS/S DOMINGO DE LOS
LUGAR DE NACIMIENTO

1 ABRIL 1957
FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL [illegible]

PICHINCHA/ [illegible]
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
S DOMINGO DE [illegible] 1957

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA*****
NACIONALIDAD

CASADO CARLOS FABRICIO CAMPOS SERRAN
ESTADO CIVIL CONYUGE

SUPERIOR ING. CIVIL
INSTRUCCION PROFESION

JAIME ALBERTO NOROÑA
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE

ROSA ZAMBRANO
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE

QUITO [illegible]
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

[illegible]
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN Pch 0025669

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

380-0060 NÚMERO
1706343462 CÉDULA

NOROÑA ZAMBRANO DORLY MARGARITA

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

SANTA PRISCA
PARROQUIA

ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Dra. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANÍA No. [illegible]

PORRAS GARZON VINICIO EDGAR

COTOPAXI/LATACUNGA/BELISARIO QUEVEDO

22 DICIEMBRE 1954

001- 0068 00014 M

COTOPAXI/ LATACUNGA

LA MATRIZ [illegible]

ECUATORIANA***** V4443V4442

CASADO GLORIA MERCEDES GARZON GAR[illegible]

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

HUMBERTO PORRAS

ROSA GARZON

QUITO 28/04/2006

28/04/2018

REN 1861911
Pch

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
Referendum y Consulta 7-May-2011

050072334-1 123 - 0065

PORRAS GARZON VINICIO EDGAR

PICHINCHA QUITO

SANTA PRISCA

SANCION Multa: 26.40 CostRep: 8 Tot USD: 34.40

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 001[illegible]

2544673 16/11/2011 13:40:32

2544673

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DRA. MARIELA POZO ACOSTA M P A NOTARIA 31 QUITO

(firmado) Doctor Rodrigo Porras Montúfar Abogado con matrícula profesional número doce mil quinientos cuarenta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha.-(Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican en todas sus partes).-Para el otorgamiento de la presente escritura, se cumplieron los preceptos legales del caso; y, leída que fue esta escritura íntegramente a los otorgantes por mí la Notaria, aquellos se ratifican en todo lo expuesto, y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

SR. FLAVIO CELÍN ROBALINO

GERENTE DE PORTONAPO PROVIDENCIA MULTIMODAL Y COMERCIO CIA LTDA-

C.C 1710543040

SR. CARLOS FABRICIO CAMPOS SERRANO

C.C. 1707598981

DRA. MARIELA POZO ACOSTA NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA QUITO

SR. VINICIO EDGAR PORRAS GARZON

C.C. 0500723341

SRA. DORLY MARGARITA NOROÑA ZAMBRANO

C.C. 1706343462

LA NOTARIA

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

SE OTORGO ANTE MI DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO, Y EN FE DE ELLO ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA PORTONAPO PROVIDENCIA MULTIMODAL Y COMERCIO *COMPAÑÍA LIMITADA*** *OTORGADA POR LA COMPAÑIA PORTONAPO* PROVIDENCIA MULTIMODAL Y COMERCIO COMPAÑÍA LIMITADA Y EL SEÑOR CARLOS FABRICIO CAMPOS SERRANO Y LA SEÑORA DORLY MARGARITA NOROÑA ZAMBRANO A FAVOR DEL SEÑOR VINICIO EDGAR PORRAS GARZON SOLICITADA POR EL SEÑOR RODRIGO XAVIER PORRAS MONTUFAR CON CEDULA NUMERO 171144378-6 DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A VEINTITRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE.

LA NOTARIA

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dra. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO

RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía PORTONAPO PROVIDENCIA MULTIMODAL Y COMERCIO CIA. LTDA, de fecha 29 de marzo del año 2.006, la Cesión de Participaciones Sociales de la referida compañía, otorgado por: PORTONAPO PROVIDENCIA MULTIMODAL Y COMERCIO COMPAÑÍA LIMITADA, SR. CARLOS FABRICIO CAMPOS SERRANO Y SRA. DORLY MARGARITA NOROÑA ZAMBRANO, a favor de: SR. VINICIO EDGAR PORRAS GARZON, celebrado ante la Doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, el 09 de Abril del año 2.012, en los términos constantes en este instrumento público.- Quito, a 11 de Mayo del año 2.012.- El Notario.-

DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1065** del REGISTRO MERCANTIL de cinco de mayo del dos mil seis, a fs. 909, vta, Tomo 137, correspondiente a la Constitución de la compañía **"PORTONAPO PROVIDENCIA MULTIMODAL Y COMERCIO CIA. LTDA"**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el nueve de abril del dos mil doce, ante la Notaria Trigésima Primera del cantón.- Quito, diecisiete de mayo del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

mb/
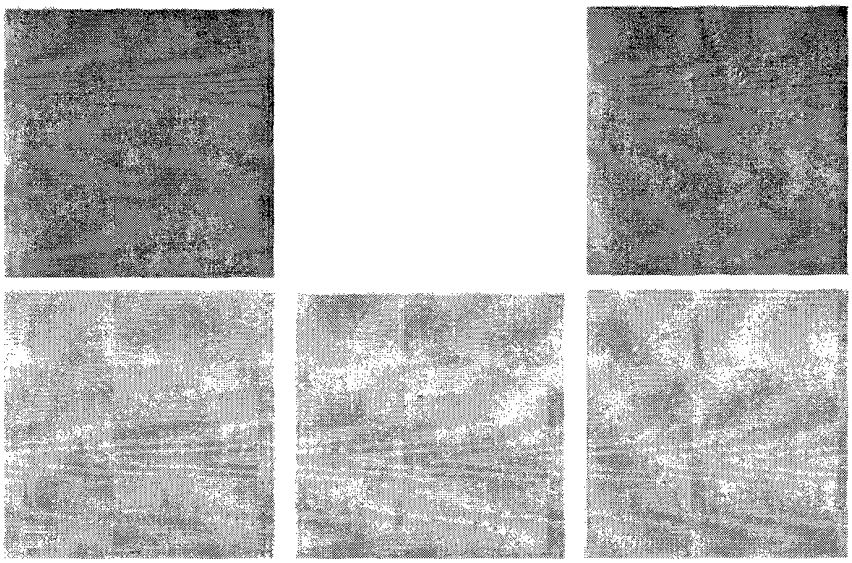
stro de Datos Públicos
ercantil del Cantón Quito